



NOTA DE PRENSA

SANTANDER / viernes 11 de noviembre de 2017

## Unión de Consumidores advierte del riesgo de reclamar judicialmente los gastos de hipoteca

**Los costes del procedimiento podrían no compensar al no devolverse -según criterio de la Audiencia- el importe de Actos Jurídicos Documentados, la mayor de las cantidades reclamadas**

La Unión de Consumidores de Cantabria alerta del riesgo de reclamar judicialmente los gastos de hipoteca y aconseja valorar previamente si la cantidad que se estima recuperar compensa los costes del procedimiento.

La asociación lanza esta advertencia a raíz de la reciente sentencia del 8 de noviembre de la sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cantabria, que deniega la devolución del importe del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, la mayor cantidad reclamada en un proceso de estas características.

UCC considera que la sentencia supone un grave contratiempo para los intereses de los consumidores y advierte de los riesgos e inconvenientes que se podrían derivar de dichas reclamaciones judiciales a partir de este momento.

En su opinión, el criterio de la Audiencia supone que los procesos judiciales de reclamación de gastos de hipoteca pueden pasar a ser de carácter antieconómico para el cliente, puesto que se reducen las cantidades a recuperar y se podría dar el supuesto de que solo alcanzasen a cubrir los costes del procedimiento, derivados de la necesaria contratación de abogado y procurador.

La Unión de Consumidores de Cantabria, antes de iniciar la reclamación de gastos de constitución hipotecaria, aconseja asesorarse previamente -y a ser posible por escrito- de las cantidades estimadas que podrían recuperar, para valorar si compensa o no acudir a los tribunales.

Por último, ante esta situación la asociación estima que la postura más realista sería ampliar el radio de acción de las demandas reclamando no sólo los gastos de constitución hipotecaria sino cláusulas como las de intereses moratorios, vencimiento anticipado o cláusula suelo. Cuando ello sea factible, para que esas demandas sí tengan interés económico real para el consumidor.

### \* PARA MÁS INFORMACIÓN:

**Enrique Solís**, letrado de la Unión de Consumidores de Cantabria

**Teléfono:** 608 985 656